

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**29434** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de un caudal máximo aprovechable de 3,7 l/s de aguas subterráneas, con destino a riego de cereal por aspersión, en el término municipal de Villatobas (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Fecha presentación registro: 10 de febrero de 2020

Procedencia del agua: Subterráneas

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo. Riego de cereal por aspersión

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art.49 bis del RDPH

Nombre de los titulares y D.N.I.: Luis Ramón Vicente Martínez (\*\*4765\*\*), María Rosario Gutiérrez Cano (\*\*4700\*\*)

Lugar, término municipal y provincia de la captación: Los Marañales (parcela 5066, polígono 22), Villatobas (Toledo)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de captación: X= 477.392; Y= 4.408.497 del huso 30

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,7

Potencia instalada: 7 CV

Superficie regable (ha): 0,85

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 3148

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 944,4

Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos: Más de 100 m

Diámetro y profundidad del sondeo: 0,20 m y 100,00 m

Clasificación del suelo: Rústico

Título que ampara el derecho: Usos privativos por Disposición legal, según lo establecido en el artículo 54 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio (BOE nº 176 de 24 de Julio de 2.001). Inscripción por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 25 de noviembre de 2020.

Causa de extinción: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0025/2024

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto ([informacion@chtajo.es](mailto:informacion@chtajo.es)), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, 6 de agosto de 2024.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A240037120-1